



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2019 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de incorporación, orientación y adquisición de competencias genéricas y transversales dirigidas a demandantes de empleo al amparo del proyecto ITACA, correspondientes al ejercicio 2017.

(2019080678)

El Decreto 30/2017, de 14 de marzo (DOE núm. 55, 21 de marzo), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de incorporación, orientación y adquisiciones de competencias genéricas y transversales de personas demandantes de empleo al amparo del Proyecto ITACA en la Comunidad de Extremadura.

La Orden de 19 de abril de 2017 (DOE núm. 80, de 27 de abril) aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de incorporación, orientación y adquisición de competencias genéricas y transversales de personas demandantes de empleo al amparo del Proyecto ITACA en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2017.

La finalidad de estas subvenciones es conseguir, a través de las acciones de orientación y adquisición de competencias genéricas y transversales, que el colectivo de jóvenes desempleados entre 16 y 18 años inscritos como demandantes de empleo en el SEXPE, pueda decidir sobre su retorno al sistema educativo formal, acceso a la formación para el empleo o la inserción en el mercado laboral.

El crédito total destinado a la financiación de este programa es de 750.000 €, distribuidos en dos anualidades:

- Anualidad 2017: Proyecto de Gasto 201713008000500, Aplicación Presupuestaria 1308242A48900, Importe 637.500 €, Fuente de Financiación Transferencias del Estado (TE).
- Anualidad 2018: Proyecto de Gasto 201713008000500, Aplicación Presupuestaria 1308242A48900, Importe 112.500 €, Fuente de Financiación Transferencias del Estado (TE).

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias, en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.6 del Decreto 30/2017, de 14 de marzo, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir



financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

ACUERDO :

Único. Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la realización de acciones de incorporación, orientación y adquisición de competencias genéricas y transversales para jóvenes desempleados entre 16 y 18 años, correspondientes al ejercicio 2017, que son las que se detallan en el anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, 20 de mayo de 2019. El Director Gerente del SEXPE, (PD, Resolución de 21 de diciembre de 2015, DOE n.º 2, de 5 de enero de 2016), PS, Resolución de 5 de agosto de 2015 (DOE n.º 153, de 10 de agosto), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

ANEXO

| | |
|--|--|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO DE GASTO | 1308242A48900 201713008000500 |
|--|--|

| EXPTE. | ENTIDAD | CIF | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2018 | TOTAL |
|----------------|---|------------|---------------------------|---------------------------|------------------|
| IOC/07/2017 | FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID | G84392810 | 212.500 € | 37.500 € | 250.000 € |
| IOC/06/2017 | AUPEX | G06192868 | 212.500 € | 37.500 € | 250.000 € |
| IOC/08/2017 | CONFEDERACIONES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COEBA) | G06023733 | 212.500 € | 37.500 € | 250.000 € |
| TOTALES | | | 637.500 € | 112.500 € | 750.000 € |